Requisitos extraídos de la convocatoria: ADEB-MS.pdf

- * Licenciatura requerida
- * Título o crédito profesional
- * Registro en el proceso
- * Estudios certificados o constancias oficiales
- * Original documenta
- * Licenciatura acreditable para participar y ser afín al área de conocimiento, nivel de servicio o materia educativa a la que aspire.
- * Certificado CENNI Nivel 12 o superior del inglés para las personas aspirando a la función docente en materia de inglés.
- * Acreditar habilidades lingüísticas solo para las personas que aspiran a la función docente en educación inicial, preescolar o primaria indígena.
- * Autoridad educativa responsable de aplicar el procedimiento de acreditación para evaluar las habilidades lingüísticas específicamente en las competencias lingüísticas de una lengua indigena: comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita.
- * Envíe resultados de valoración acreditada a la Unidad del Sistema antes de la fecha establecida.
- * Acreditar curso de habilidades docentes e digitales para la nueva escuela mexicana. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la persona participante pueda acreditarlo. El curso será autoadministrable y se realizará en línea a través de videos, audios, lecturas y ejercicios para analizar y reflexionar sobre las habilidades docentes necesarias en la nueva escuela mexicana e instrucciones digitales.
- * No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtención en cualquier entidad federal en el mismo nivel o servicio educativo al que aspire.
- * Participantes deben

sersubjectestoasignaciadelplazaindistingentserviceoreducationallevel.

* Personas participantes deben cumplir con

losperfilesprofesionalescatalogradodelaautoridadeducativaenAnexoIde estaconvocatoria.

- ${}^* Lasplazas can variables estar publicadas por la autoridade du cativa en IEBEM. morelos. gob. mx.\\$
- * Plzcanyariablesestarracin

Los requisitos para participar en el proceso de admisión a la Educación Basica son los siguientes:

- I. Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos:
- II. Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos;

- III. Cursos extracurriculares, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Experiencia docente, la cual tendrá una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditar y valorar los elementos mencionados se establecen en el Artículo 19 del Acuerdo y en Anexo III del mismo.

- Original delactaación de examen profesional
- Certificado CENNI nivel 12 o superior (inglés)
- Formación docente pedagógica: Título o cédula profesional
- Cursos extracurriculares: Constancias de los mismos
- Experiencia docente: Hojas o constancias de servicios
- Certificado de estudios o historial académico de la licenciatura
- Promedio general de carrera: Certificado de promedio general de carrera emitido por la institución de egreso
- Verificación documental: Responsable del registro verificará que la persona que decida participar cumpla con los requisitos, además indícate los elementos multifactoriales validados.
- Firma de ficha de registro y carta de aceptación: La persona que decida participar deberá corroborar que sea correcta la información en la ficha de registro y entregarla una vez verificada la documentación.

Requisitos del proceso de admisión:

- * Aceptación anexa a la convocatoria.
- * Plazos establecidos en el Acuerdo para presentar candidaturas.
- * Constancia de no cumplimiento si una persona no cumple con los requisitos del proceso de admisión.
- * Plataforma electrónica para participar y consultar resultados.
- * Resultados por entidad federal, nivel, servicio o materia educativa.
- * Respuestas a recursos de reconsideración en contra de resoluciones derivadas del proceso de admisión en un plazo de 15 días hábiles.
- * Los resultados son definitivos e inapelables.

Requisitos de la convocatoria:

- * Se deben aplicar los requisitos establecidos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- * La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.
- * Medio de presentación preferencial: correo electrónico a

recursos.admision.basica@nube.sep.gob.mx y admision.basica.morelosQiebem.edu.mx

- * Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se seguirá el articulo 33 del Acuerdo.
- * Solo las personas participantes en el listado nominal ordenado de resultados no canceladas por resolución que haya incumplido conductas contrarias a lo establecido en el Acuerdo respectivo o indicada por la Unidad k'J del Sistema o autoridades educativas serán asignadas plaza.
- * La autoridad educativa verificará la autenticidad de los documentos aportados y cumplimiento de requisitos correspondientes para asignar plazas.

Requisitos para participar en la convocatoria escolar del año escolar 2025-2026:

- * Presentar documentos originals y copias al momento de la asignación de plaza (nombre, comprobante de estudios, acta de nacimiento, credencial del INE, cartilla sindical, CURP, constancia de situación fiscal, certificado médico, comprobante de domicilio, documento probatorio de matrimonio o union libre, habilitación o constancia de no inhabilitación, constancia de sanciones o inhabilitación, antecedentes penales, comprobante de filiación o pre-afiliación y fotografías recientes).
- * Fotografías recientes para filiación ovaladas 2 de frente y 2 de perfil derecho.
- * Curriculum con fotografia en formato original.

Medios de contacto con la autoridad educativa:

Correo electrónico admision.basica.morelos@iebern.edu.mx y número telefónico 7773174527.

Autoridad educativa: Admision.usicamm@nube,sep.gob.mx

Plataformas electrónicas: http://usicamm.sep.gob.mx

Duración del proceso: Apreciación de conocimientos y aptitudes

Requisitos:

- * El proceso está abiertos al público en general;
- * La autoridad educativa o la Unidad del Sistema es responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados;
- * Las personas participantes en este proceso no obligan a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados;
- * La asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;
- * El resultado no previsto será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad, de acuerdo con sus ambitos de competencia;
- * La información recibida y generada en este proceso es reservada, confidencial y se ajusta a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en el territorio.

- 1. Sujetos obligados: Ley General de Archivos, federales y locales en materia.
- 2. Datos personales o información reservada: considerados.
- 3. Confidencialidad data: no afectada por la consulta pública.
- 4. Admisión proceso: ejecutar los trámites, identificar, valorar, integrar y publicar resultados.
- 5. Participantes derechos: acceso, rectificación, cancelación u oposición datos personales.
- 6. Derecho de acceso: acredenciados para solicitar información recabada.
- 7. Datos recabados: utilizados para trámites y asignación de puestos docente o técnico docente.
- 8. Correo electrónico: área de la autoridad educación básica, Unidad del Sistema y Maestras y Maestros para dar continuidad participación proceso admisión.
- * Administrador Curricular
- * Coordinadora de Educación Física
- * Docente de Educación Física
- * Docente de Área de Conectividad y Tecnología Educativa
- * Docente de Enseñanza de Matemáticas
- * Docente de Entorno Infantil
- * Ingeniero en Sistemas Computacionales o Informática.
- * Educación Básica
- * Educación Especial
- * Visual Inclusión Educativa
- * Educación Intervención Educativa
- * Educación Física y Acondicionamiento Físico
- * Educación en Actividad Física y Deporte
- * Educación en Ciencias de la Actividad Física y Salud
- * Educación en Cultura Física
- * Educación Educativa
- * Educación Física y Entrenamiento Deportivo
- * Educación en Formación Didáctica para el Deporte y la Básica
- * Educación en Cultura
- * Educación Inicial
- * Educación Infantil
- * Educación Preescolar
- * Ciencias de la educación UU.
- * Educación Bilingüe (Maya-Español): Patrimonio
- * Formación Docente en Educación Básica
- * Educación básica.Docente.Educación preescolar patrimonio histórico y cultural de So o México
- * Educación inicial
- * Pedagogía

- * Educación básica.Docente.Educación preescolar indígena
- * Intervención educativa con línea en educación infantil
- * Educación básica.Docente.Educación preescolar indígena temixco
- * Intervención educativa con línea en educación indígena

Requisitos de la convocatoria:

- * Proceso de admisión en AA Tere Ka'ete E Educación Basíca, wh dy IEBE M yee CICLO ESCOLAR 2025-2026
- * Admisión. Educación Básica. Docente. Educación Primaria
- * Admisión.Educación Básica.Docente.Educación Primaría Intercultural Primaria
- * Formación Docente en Educación Basíca: admision.educación básica.docente.educación primaria
- * Patrónimo Histórico y Cultural de México: V admisión, educación básica.docente.educación primaria
- * Pedagogía Indígena.Nahuatl/Mexicana de Ciencias de la Educación: Puente Deixl-Pueblaadmisión, educación básica.docente.educación primaria
- * Formación Docente en Educación Basíca Bilingüe (Maya-Español): Patrónimo Basíco.Docente.Educación Primaría
- * Formación Docente en Educación Basíca Indigena. Nahuatl/Mexicana de IEBE M yee CICLO ESCOLAR 2025-2026: Puente Deixl-Puebla-admisión, educación básica. docente. educación primaria
- * Pedagogía Indígena.Nahuatl/Mexicana de Ciencias de la Educación: V admisión, educación básica.docente.educación primaria
- * Administración de Educación Básica
- * Docente de Educación Primaria
- * Indígena.Nahuatl/Mexicano de Educación Intercultural Primaria Puentes de Ixtla V
- * Administración de Educación Fundamental
- * Docente de Educación Primaria
- * Indígena.Nahuatl/Mexicano de Pedagogía Puente de Ixtla V
- * .Basica.Docente.Educación Primaria, Indígena.Nahuatl/Mexicano de Ciencias de la Educación Página 15 de 26 L/ E as CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN AN ERE, EDUCACIÓN BÁSICA, IEBEM_ CICLO ESCOLAR 2025-2026 " Administración.Educación Fundamental Basica.Docente.Educación Primaria.Indígena.Nahuatl/Mexicano de Educación Intercultural Primaria Tepixco Administración.Educación Básica Basica.Docente.Educación Primaria, Indígena.Nahuatl/Mexicano de Educación Primaria Indigena Temixco Administración.Educación Básica Basica.Docente.Educación Primaria Intervención Educativa Con Línea De Indígena.Nahuatl/Mexicano de Educación Intercultural Temixco

Convocatoria del proceso de admision en la IEBEM DY FECUDACIÓN EN EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.EDUCACIÓN DESIGN E N S E N A N CE DE LAS ARTES SECUNDARIA.ARTES VISUALES

* Educación Básica US7 e Ciclo Escolar 2025-2026 y Admisión.Educación Básica.Docente.Educación enseñanza de la Física Secundaria.Física admisión.educación educación enseñanza y aprendizaje de la Física Basica.docente.educación física secundaria.física admisión.educación enseñanza y aprendizaje de la Física en Educación Básica.docente.educación educación en Secundaria.Física oe admision.educación básica.docente.Educación física secundaria.física ee ee admisión.educación ciencia de la Educación con especialidad Educación Básica.docente.educación educación en Ciencias Sociales Secundaria.Formación Cívica y Ética - 7 admisión.educación básica.docente.educación educación en ciencia sociales secundaria.formación cívica y ética - 7 admisión.educación básica.docente.educación educación en ciencias sociales secundaria.formación cívica y ética secundaria.formación cívica y ética secundaria.

Requisitos de la convocatoria:

- 1. Tiene que haber completado el cuarto año de educación básica, o lo equivalente, con notas aceptables.
- 2. Debe tener entre 18 y 35 años de edad, salvo excepciones especiales acordadas por el Gobierno.
- 3. El aspirante debe ser ciudadano español, extranjero con doble nacionalidad española o persona de origen extranjero que tenga la carta de naturalización española vigente.
- 4. La candidaturan deben ser presentadas antes del plazo establecido por el centro educativo.
- 5. El aspirante debe tener conocimientos profesionales y competencias técnicas relevantes para el cargo académico en cuestión, incluyendo habilidades lingüísticas y de comunicación efectiva.
- 6. El curso académico no debe haber sido suspendido por motivos de conducta o desavenencia con la comunidad educativa.
- 7. La aspirante debe ser fiel a la Constitución española, lealtad al Estado y cumplir las normas éticas y profesionales pertinentes para el cargo académico en cuestión.

Educación básica. Docente. Enseñanza de Matemáticas Secundaria. Matemáticas - Segunda. Matemáticas - Matematica en Educación Secundaria. Admisión. Educación básica. Docente. Educación Música en Educación Secundaria. Música - . Admisión. Educación Básica. Docente. Educación Artes Secundaria. Música - admisión. Educación — Ciencias de la Educación con Especialidad Básica. Docente. Enseñanza de Bioquímica y Biologías en Secundaria. Química - . Química - Químicas en Educación Secundaria. Admisión. Educación básica. Docente. Enseñanza de la Química Secundaria. Química - — admisión. Educación Básica. Docente. Enseñanza y Aprendizaje de la Química en Educación Básica. Química - — . Admisión. Educación Basica. Docente. Enseñanza de Física en Educación Básica. Física - . Educación Secundaria. Ciencia Naturales. Enseñanza y Aprendizaje de la Física en Educación

Básica.Física - — admisión.Educación Basica.Docente.Enseñanza de Biología en Educación Básica.Biología - .

Especialización Básica. Docente. Enseñanza de Matemáticas Secundaria. Matemática - Segunda. Matemática - Matemáticas en Educación Secundaria. Admisión. Educación Básica. Docente. Educación Música en Educación Secundaria. Música - admisión. Educación Básica. Docente. Enseñanza de las Artes Secundarias. Pintura, Dibujo y Escultura. Admisión. Educación Basica. Docente. Enseñanza de Lengua y Literatura en Educación Secundaria. Lingüística -

Enseñanza y Aprendizaje de la Música en Educación Básica. Profesorado. Educación Agronómica y Ganadería en Educación Basica. Docente. Enseñanza de Tecnologías en Educación Secundaria. Informática - . Educatión Secundaria. Ciencia Cultural e Historia del Mundo Latinoamericano. Historia - . Admisión. Educación Básica. Profesorado. Enseñanza de Economía en Educación Basica. Docente. Enseñanza y Aprendizaje de la Geología, Paleontología y Antropología en Educación Secundaria. Geología - . Educatión Secundaria. Ciencia Ambiental y Ecología. Docente. Enseñanza e Investigación en la Ciencia de los Recursos Naturales.

- * EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN, SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.ADMINISTRACIÓN
- * CONTADURIA CONTABLE
- * ADMISIÓN.EDUCACIÓN X BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN AGRICULTURA SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.AGRICULTURA
- * ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN AGRONOMÍA SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.AGRICULTURA
- * CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA
- * Docente. Educación Secundaria. Tecnológicas. Diseno de Circuitos Eléctricos
- * Educación Básica.Docente.Educación Secundaria.Tecnológicas.Deseno de Estructuras Metálicas
- * Diseno Gráfico Secundaria. Tecnológicas. Deseno Gráfico
- * Deseno Industrial Secundaria. Tecnológicas. Diseño y Deseno Automotriz Mecanica Automotriz
- * Educación Básica.Docente.Educación Ciclo Escolar 2025-2026
- * Admisión. Educación Basica. Docente. Educación
- * Secundaria. Tecnológicas. Electrónica, Electrónica y Comunicaciones Sistemas de Control
- * Ganadería Secundaria. Tecnológicas. Ganaderia
- * Educación en Tecnología Educativa Secundaria. Tecnológicas. Informática
- * Desarrollo de Software Secundaria. Tecnológicas. Informática
- * Educación Básica, Primer Ciclo Escolar 2025-2026 a Admisión. Educación
- * Educación Básica, Pecuaria Secundaria. Tecnológicas. Preparación y Actividades

Alimenticias Conservación de Alimentos

- * Educación Básica, Tecnologías.Ofimática en Tecnología Educativa Admisión.Educación Básica.Docente.Educación Informática
- * Educación Básica, Secundaria. Tecnológicas. Preparación y Actividades Turisticas Conservación de Alimentos Admisión. Educación Básica. Docente. Turismo
- * Educación Básica, Telesecundaria Tecnologías. Teleeducación Admisión. Educación Básica. Docente. Telesecundaria
- * Educación Básica, Técnicas Docencia Tecnológicas Admisión. Educación Básica. Técnico

Las convocatorias para el proceso de admisión en educación básica, técnico docente, educación especial, maestro de estética y salud corporal, maestro de gastronomía, maestro de horticultura, maestro de industria madera, maestro de fisioterapia, maestro de turismo, maestro de diseño de modas, maestro de taller, maestro detallista, maestro de electricidad, maestro de estructuras metálicas, maestro de jardinería, maestro de gastronomía y horticultura, maestro de indústria da madeira e maestro de costura.

Para participar en el proceso de admisión, siga las instrucciones proporcionadas en la Página 25 de la Convocatoria del Proceso de Admisión en Educación Básica y Ciclo Escolar 2025-2026. Se aceptarán solicitudes hasta el límite establecido. Para obtener más información, consulte la página oficial de admisión o contáctese con el centro de educación correspondiente.

Convocatoria para el concurso de la Dirección General de Educación Primaria Informática Internacional Maestro de taller - Docente.Educación Primaria Básica Tecnico -Admisión.Educación Básica Técnico

Requisitos:

- * Término mínimo de estudios superiores en Educación Primaria o en una carrera relacionada con el área.
- * Experiencia profesional como maestro de taller en Educación Primaria o en otra área educativa relevante.
- * Conocimientos y habilidades específicas sobre educación informal, metodología didáctica, evaluación integral e interculturalidad.
- * Aptitud para trabajar en un equipo colaborativo y brindar formación a docentes y programadores externos.
- * Familiaridad con el desarrollo de proyectos de software libre y código abierto.
- * Idiomas: inglés, francés o alemán (a la vez que español)